



**TRASLADO CONTESTACIÓN -
EXCEPCIONES**
(Artículo 175 CPACA)

SIGCMA

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado: 13001-23-33-000-2020-000488-00
Demandante: MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S.A.S
Demandado: DIRECCION DE INMPUESTO y ADUANAS NACIONALES -DIAN
Magistrado P. ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de la contestación de demanda presentada por el(a) apoderado (a) de la parte demandada, DIAN y de las excepciones que contenga el escrito de contestación de la demanda, presentado electrónicamente el día jueves doce (12) de noviembre dos mil veinte (2020). Hoy martes diecisiete (17 de noviembre de dos mil veinte (2020).

EMPIEZA EL TRASLADO: MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020,
A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: LUNES VEINTTRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2020,
A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta010bol@notificacionesrj.gov.co





TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES (Artículo 175 CPACA)

SIGCMA

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta010bol@notificacionesrj.gov.co

Código: FCA - 017 Versión: 03 Fecha: 03-03-2020



SC5780-1-9